



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000154-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la financiación del Sistema para la atención a personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000154, presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la financiación del Sistema para la atención a personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Hasta el año 2011 el presupuesto de la Junta de Castilla y León incluía en el "anexo de inversiones financieras y otros" el gasto que se realizaba en materia de la aplicación de la ley para la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

A partir del citado año se suprimió la información referida. De forma paralela desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se abundaba mientras gobernó el



PSOE, en el discurso sobre la acumulación de la deuda que el Gobierno de España tenía con Castilla y León, porque no cumplía con lo establecido en la Ley de la Dependencia. Discurso que dejó de ser protagonista una vez llegó al Gobierno el Partido Popular.

En el citado anexo se incluían las cuantías contenidas en los programas, subprogramas y subconceptos que se destinaban a financiar el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 32 establece que la aportación de la Administración Autónoma será al menos igual a la que realice la Administración del Estado. De igual forma en el artículo 33 establece que las personas beneficiarias deben contribuir a financiar las prestaciones y servicios, en función de su coste y su capacidad económica, aportación que se desconoce de forma global.

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, regula en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública y su reutilización y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León a través del Portal de Gobierno Abierto.

Conocer con detalle el origen y el destino de los fondos destinados a financiar la aplicación de la Ley de la Dependencia es un ejercicio elemental de transparencia necesario, para poder evaluar la respuesta que se da a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el Presidente de la Junta de Castilla y León con la práctica de la transparencia en el ejercicio de la gestión pública, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión en los sucesivos proyectos de presupuestos para Castilla y León de un "anexo específico sobre la financiación del Sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia", donde se incluyan los ingresos provenientes de la Administración General del Estado, los de la Administración de la Comunidad Autónoma y la aportación global de las personas usuarias y de las entidades locales, así como el detalle de las partidas de gasto destinadas a financiar cada uno de los servicios y las prestaciones económicas."

Valladolid, 11 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández